

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 945 folio 89 año 1999) BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro. L.E. 07.914.082 (Fs. 41) s/Ejecución Hipotecaria. Se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT. 27-20180356 -5 procederá a vender en pública subasta el día 27 de Mayo de 2009 a las 10hs, 6 el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado comunal de la localidad de Recreo. El Bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 6.812,76. De no haber postores saldrá con la retasa del 25%, o sea, \$ 5.109,57 y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble ubicado en calle: Pasaje 8 de Octubre S/N Lote 19 Plano 116558 (fs. 137) de la ciudad de Recreo y que a continuación se transcribe según título: (Fs.41 Vta.). Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la manzana B11 del Pueblo de Recreo, Departamento la Capital, Pcia. de Santa Fe, la que según el plano N° 116558 se denomina como lote 19 de la fracción 1. Se sitúa con frente a Pasaje 3 de Octubre entre las calles E. López y M. Güemes y mide: 8,30 m. De frente al Sur: e igual medida de contrafrente al Norte, por 22 metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie total de 182,60 m2 y linda: al Sur: Pasaje 3 de Octubre; al Norte: lote 13; al Este lote 18 y 17 y parte del 16 y al Oeste lote 20, todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General (fs. 192) Que el titular registral es el demandado. Cuya inscripción dominial es al N° 21910 F° 1197 T° 604 Par Dpto. La Capital. No registra inhibiciones. Sí una hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Hipotecario S.A., Monto \$ 13.991. Inscripta al T° 106 I F° 1560 N° 21911 en fecha 10-03-98. Y tiene un embargo al N° 069006. Fecha: 24/06/08. Carátula y Juzgado: el de Autos. Monto: \$ 24.700,12. Otro Embargo Fecha: 04/09/09. Aforo 100297 Igual Carátula y Juzgado. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 197) bajo el n° de partida: 10-10-00-139593/0019-4 adeuda: \$ 255,42 a fecha: 16/10/08. Informa la Municipalidad de Recreo (fs. 177) que bajo la referencia catastral N° 139593/0019 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 897. Y en concepto por Contribución y mejoras cordón cuneta: \$ 285,68. Informa la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y asistenciales de Recreo Limitada (fs. 172) que adeuda: \$ 285,02. Informa el Señor Juez Comunal de Recreo (fs. 195) En fecha: 23/10/08. Se constituyó en el inmueble ubicado en calle Pasaje 3 de Octubre S/N de Recreo y constata: Estado General del Inmueble: Regular, falta mantenimiento, es de regular calidad, Ubicado: sobre calle de tierra con mejoras pétreas en la calzada central. Tiene techo de zinc en toda su superficie, alambre tejido en su perímetro. Se encuentra a unos 900 metros al Sur-Oeste de la plaza principal de esta ciudad e integra en su medio una típica casa FONAVI con 2 dormitorios y 1 baño instalado. La vivienda se encuentra ocupada por una Sra. Sandoval quién la habita según dichos de vecinos ella no se encontraba en calidad de préstamo comodato, no existiendo contrato alguno. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de marzo de 2006. Agréguese. Para que tenga lugar la subasta del inmueble objeto de la presente en autos inscripto bajo el N° 21910. T° 604 Par F° 1197, Departamento La Capital, la que se realizará por ante el Juzgado de la ciudad de Recreo, señálase el día 27/05/09 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, con la base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3, autorízase la publicación peticionada con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena, secretaria. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel/Fax: 0342-4890992/155-469565/ E Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. y/o al Estudio Jurídico: Bocca- Murua: 4528433/4538985. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 290 67884 May. 14 May. 18

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez la Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (LC N° 02.416.682) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 686/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 21 de Mayo de 2009, a partir 11,30 hs, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 7.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calles Las Tres Lagunas entre Sarmiento y Buenos Aires de esta Ciudad de Las Rosas a saber: Un lote de terreno con todo lo en el existente, situado en el Pueblo de Las Lomas, inmediato a estación Las Rosas Dto. Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la quinta n° Treinta y Siete del plano oficial de dicho pueblo, designado con el n° Diez, ubicado en la calle Tres Lagunas

entre calles Buenos Aires y Sarmiento, a los cuarenta y ocho metros de la calle Buenos Aires hacia el oeste, que mide doce metros de frente al Sud, por cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos treinta metros sesenta decímetros cuadrados; lindando: al sud, con la calle tres Lagunas al Norte, con parte de los fondos de los lotes veintitrés y veinticuatro, al Este, con el lote once y los fondos del lote dieciséis y al Oeste, con el lote nueve, todos del plano citado. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 93 F° 60 N° 126.368 Departamento Belgrano. Deudas: \$ 1.103,87 (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 668,44 y API \$ 435,43 Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 109721-0 del 23/02/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: Se tomo razón en forma provisoria al T° 117 E F° 6051 N° 395618 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas s/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 686/05 por \$ 3.603,24 del 13/01/09. Se tomo razón en forma definitiva al T° 118 E F° 155 N° 302904 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 686/05 por \$ 3.603,24 del 13/01/09. Hipoteca e Inhibiciones no registra. Constatación Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, pose tejido y portón, desocupado. Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Telefax 03471-422987. Las Rosas, 29 de Abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67816 May. 14 May. 18

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCI Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (LE. N° 2.839.720 - LC. N° 06.001.499)

s/Apremio Fiscal" Expte. N° 650/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 21 de Mayo de 2009, a partir 11 horas, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 3.500, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta el inmueble sito en Calle Luis Braille entre Avda. Las Rosas y Juan J. Paso de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno de su propiedad, situado en el pueblo de Las Rosas, Depto. Belgrano de la Pcia. de Santa Fe, que es el designado con el n° Siete de la manzana n° Setenta y Uno en el plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° setenta y seis mil ochocientos setenta del año mil novecientos cincuenta, firmado en julio del mismo año por el Agrimensor Branciaco Meroni, ubicado a los quince metros contados desde la esquina Nord-Este de la referida manzana hacia el Oeste, compuesto de Diez Metros de Frente al Norte, por Veinticinco Metros de fondo, encerrando una superficie de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados; lindando; al Norte, con calle pública, al Sud, con parte del lote n° nueve, al Este, con el lote n° ocho y al Oeste, con el lote n° seis, todos del plano citado". Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 62 F° 571 bis N° 95.817 Depto. Belgrano. Deudas: \$ 1.070,75. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 635,32 y API \$ 435,43. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" 109720-0 del 23/02/09: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: Se tomo razón en forma provisoria al T° 117 E F° 5754 N° 390986 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 650/05 por \$ 4.260,99 del 26/09/08. Y se tomo definitivo al T° 118 E F° 161 N° 302901 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros

s/Apremio Fiscal" Expte. N° 650/05 por \$ 4.260,99 del 13/01/09. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación: Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, desocupado. Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC., los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de

Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero - Telefax 03471-422987. Las Rosas, 9 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67814 May. 14 May. 18

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia CCF Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (LE. Nº 06.180.463) s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 684/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín Nº 269, el día 21 de Mayo de 2009, a partir 10,30 hs, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 5.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Güemes entre Buenos Aires y Sarmiento de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno de propiedad de su mandante nombrada, situado en la Ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de esta Pcia. de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la quinta n° Treinta y Siete, del plano de mensura y subdivisión registrado bajo el n° cincuenta mil seiscientos siete del año mil novecientos sesenta y siete, confeccionado por el Ingeniero Civil Leandro Campanini, ubicado en la esquina Nord-Oeste de la citada manzana, que mide veintiocho metros de frente al Norte, por diecinueve metros, cuarenta y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de Quinientos Cuarenta y Cuatro Metros, Sesenta Decímetros Cuadrados; lindando: al Norte, con la calle Güemes, al Oeste con la calle Sarmiento, al Este, con parte del lote veinticinco y al Sud, con el lote dos, ambos del plano citado. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 117 F° 384 Nº 128.445 Depto. Belgrano. Deudas: \$ 935,20. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 645,98 y API \$ 289,22. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 102451-0 del 15/01/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 F F° 5349 Nº 385.075 Orden Juzgado Circuito Nº 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 684105 por \$ 7.527,47 del 11/09/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, desocupado. Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC., los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente, resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Tel/fax 03471-422987. Las Rosas, 29 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67813 May. 14 May. 20

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia del Distrito Judicial n° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "COMUNA DE HELVECIA (C.U.I.T. Nº 30-99902458-7-) c/OTRO (D.N.I.) Nº 6.306.812) s/EJECUCION FISCAL Expte. Nº 383/06, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Mayo del 2.009, a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de la Localidad de Helvecia (Pcia. de Santa Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 855,19; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda Subasta con la base retasada en un 25% equivalente a la suma de \$ 641,39; y si tampoco los hubiere, una tercera Subasta: sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, a saber: El lote "A" de la subdivisión realizada por el Ingeniero Marcial Bugnón, por el Plano inscripto en el Departamento Topográfico bajo el "Nº 18938" del solar ubicado en la localidad de Helvecia, Depto. Garay, situado entre las calles Gobernador Iturraspe, General E. López, Fray Antonio Rossi y Boulevard Mitre. El mencionado lote está compuesto de dieciocho metros treinta centímetros de frente sobre Gobernador Iturraspe, por igual contrafrente; y de fondo por el lado Este y Oeste, ochenta y seis metros sesenta centímetros lo que hace una Superficie Total de: Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro metros

setenta y ocho decímetros cuadrados y linda: por su frente Sud, con la calle Gobernador Iturraspe; por el Oeste, con tierra fiscal, ocupada por Don Marcos Lezcano; por la parte Norte, con sobrante fiscal ocupada por la Sucesión Grandelio y calle pública en medio, con terrenos ocupados por Don Bernardo Rolón, y al Este, con el lote letra B del mismo plano de subdivisión. Todo según título antecedente. Del informe producido por la Cooperativa de Obras, Viviendas y Servicios Públicos de Helvecia Ltda. surge que no existe deuda por servicio de agua potable. Por su parte, la Comuna de Helvecia registra una Deuda de \$ 4.930,02 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos Período: 2006/07/08 Cuotas 1 a 12; haciendo saber que no existe Comité de Cuenca ni Consorcio Caminero. Por su parte la Administración Provincial de Impuestos que registra al Bien Inmueble en la Partida N° -05-01-00-023904/0002-4 comunica una Deuda de \$ 376,99 Período: Años: 2003/04/05/06/07 y 08 total por el concepto de Impuesto Inmobiliario. Del Registro General se deduce la inscripción Dominial al N° 35632 F° 126 T° 104 Dpto. Garay. Titular Registral: Demandado en Autos; no registrándose Inhibiciones ni Hipotecas; si el Embargo de Autos al N° 121714 de fecha: 02-10-08 por la suma de \$ 7.727,49. Del informe proporcionado por el Servicio de Catastro e información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 855,19 terreno. De la Constatación judicial practicada surge que el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en Calle: Iturraspe s/n de la Localidad de Helvecia (Pcia. de Santa Fe), tratándose de un lote baldío, sin ocupantes ni mejoras, con muy abundante malezas, sin alambrado perimetral que lo separe de fincas o lotes linderos o en su frente. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte Comprador deberá abonar en el acto de la subasta en dinero efectivo el 10% a cuenta del Precio y la Comisión del Martillero 3%, debiendo abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la Subasta, y el I.V.A. si correspondiere. Quien resulte adquirente deberán conformarse con las constancias de Autos para su inscripción en el Registro General. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL Ley N° 11.287, exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia Acuerdo Ordinario de fecha: 07-02-96 Acta N° 3. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Avda. Rivadavia N° 2553 P.B.

Of. 24 de la Ciudad de Santa Fe los Días: Viernes en el horario de 18 a 19 hs. y/o al TE. N° (03498) 490070 los días: Lunes y Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Santa Fe, 6 de Mayo del 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 67913 May. 14 May. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 369/02", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Intiyaco, el día 19 de Mayo de 2009, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca de 7.980, A(Australes), en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de 5.985 A (Australes), en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble, ubicado en calle Estanislao López s/n, de la zona urbana de la localidad de Intiyaco, Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, que según título se describe como "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana n° nueve del Pueblo Intiyaco, Depto. Vera, Pcia. de Santa Fe, designada como lote uno, en el plano de mensura y subdivisión n° 52.582, según el cual se compone de diez metros de frente al Este, por veintidós metros de fondo, encierra una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública al Este, calle pública; al Sud, lote dos, y al Oeste, con Adela de Antón, todo de conformidad al plano citado. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Intiyaco, surge la existencia de una casa-habitación abandonada, por cuanto no fuimos atendidos por nadie, en lo cual pudimos constatar a través de las ventanas rotas y aberturas, que la misma esta compuesta por tres dormitorios, baño sin terminar, un living comedor y una cocina, que esta construida con ladrillos comunes con revoqué grueso, pisos de mosaicos, y en la cocina con piso de cemento alisado, aberturas de maderas y chapas, techos de chapa de zinc; en algunas habitaciones tiene cielorraso de machimbre. La casa ocupa una superficie de aproximadamente 100 mts. cuadrados, el resto del terreno ocupado por espacio verde, al frente de la misma hacia el este, posee vereda, esta ubicada sobre calle Estanislao López s/n. La construcción en general es de muy mal estado, posee agua corriente y luz eléctrica. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 42.680 F° 523 T° 150 Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-10-00-01615810001-7, adeudándose de la suma de \$ 376,82 al 13-02-09. A la Comuna de Intiyaco, por Tasa General de Inmuebles Urbana y Tasa de Agua Corriente, la suma total de \$ 2.340, al 01-03-09. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre del demandado

y se registra la siguiente Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Hipotecario S.A., de Fecha: 11/07/86, N° 42.681 F° 97 T° 04 Impar, Dpto. Vera, por un monto de A(Australes) 7.980 (Monto Original). También registra el siguiente Embargo: 1) Fecha 01/07/03, Aforo N° 54.873, Juicio Banco Hipotecario S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 369/02. Juzgado 1° Instancia Distrito N°4 Civil y Comercial 2° Nominación Reconquista, por un monto de \$ 45.810,56. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como señal y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, y los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del juzgado según ley N° 11.287. Reconquista, 6 de Mayo de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 214,17 67895 May. 14 May. 18
